

19

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
Bogotá D.C.

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO CON ADJUDICACION O
REALIZACION ESPECIAL DE LA GARANTIA REAL DE MENOR
CUANTIA DE LUZ MARINA GARCIA ROBLES contra ROSALIA
JIMENEZ ACOSTA Y DAIMEN ENRIQUE CANTILLO PERTUZ.

HERNAN ARIAS VIDALES, actuando como apoderado de la parte actora dentro del asunto del epígrafe, con comedimiento me permito ALLEGAR LA LIQUIDACION DE CREDITO , tal como lo preceptúa el Art 467 numeral 1 del C.G.P.

1. CREDITO TITULO VALOR PAGARÉ DE FECHA 11 DE ABRIL
DE 2013, DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS
MCTE.....\$25'000.000.00

Intereses de plazo o remuneratorios desde el

01-01-14 al 30-01-14 al 1.5%.....\$375.000.00
01-02-14 al 30-02-14 al 1.4%.....\$350.000.00
01-03-14 al 30-03-14 al 1.4%.....\$350.000.00

<u>TOTAL</u>	<u>OBLIGACION</u>	<u>ESTA</u>
<u>OBLIGACION.....</u>	<u>\$26'075.000.00</u>	

SON. VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS
MCTE.

2. OBLIGACION LETRA DE CAMBIO CON fecha de exigibilidad el
dia 11 de enero de 2014 por valor de SESENTA MILLONES DE
PESOS
MCTE.....\$60'000.000.00

Intereses de mora desde el

11-01-14 al 30-01-14 al 2.3%.....\$874.000.00
01-02-14 al 30-02-14 al 2.2%.....\$1'320.000.00
01-03-14 al 30-03-14 al 2.2%.....\$1'320.000.00

20

TOTAL DE
ESTA OBLIGACION.....\$63'514.000.00

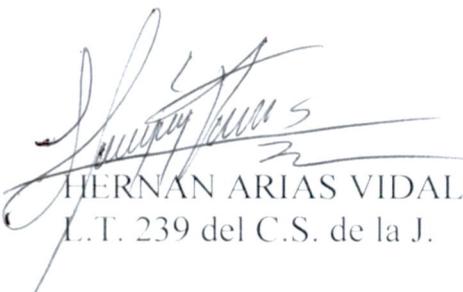
SON. SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE.

TOTAL DE LA DOS (2) OBLIGACIONES: \$89'589.000 OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

PETICION ESPECIAL:

Así mismo, me permito solicitar se ordene que por secretaría se practique la liquidación de costas, para lo cual se SERVIRA FIJAR LAS RESPECTIVAS AGENCIAS EN DERECHO, en donde a más de tener en cuenta la gestión del suscrito, deberá observar la cuantía del proceso y lo realizado por la parte demandada.

Atentamente,


HERNAN ARIAS VIDALES
L.T. 239 del C.S. de la J.